

SECRETARIA. Montería, 23 de junio de 2021

Señora Juez, informo a usted, que hay procedimiento pendiente por resolver. Radicado 2018-00249. A su Despacho.

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

Montería, veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE RADICADO No. 23001311000320180054900

Procede el Despacho a resolver lo pertinente procedimentalmente, teniendo en cuenta que por auto de fecha 12 de abril de 2021, se designó al doctor LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ, como curador ad- litem de los emplazados, herederos indeterminados de la causante MICAELA PUELLO TIRADO, a quien se le comunicó su designación a través de su correo electrónico luisgrecepeda@hotmail.com, pese a ello, no ha dado respuesta de aceptación, por lo que se hace necesario relevarlo de su cargo al tenor de lo establecido en el artículo 49 inciso final C.G.P.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º.- ORDENAR relevar del cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados de la finada MICAELA PUELLO TIRADO, al doctor LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ. Designese en su remplazo al doctor JORGE LUIS ESTRELLA TIRADO, correo electrónico jorgeluisestrella@hotmail.com

2º.- Comuníquesele la decisión y concédasele cinco (5) días para que manifieste si acepta o no dicho cargo. Hágase esto a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

ecl